



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

29 OCT 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2391 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda de Despido improcedente, Nulidad del despido, y cobro de prestaciones, interpuesta por don **MÁXIMO ANTONIO VALDEBENITO VIVANCO**, RIT O - 450 - 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

2.- La sentencia dictada por el Juez de Letras del Trabajo de Valparaíso de fecha 16 de octubre de 2017 la cual da lugar a la demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones.

3.- Que, la causa antes señalada, se encuentra firme y ejecutoriada, así consta en certificación de fecha 03 de noviembre de 2017, más rectificatoria de fecha 19 de octubre de 2017.

4.- La regulación y tasación de las costas generadas en la ejecución, las cuales se desglosan de la siguiente forma: a) Costas procesales: \$15.000 (quince mil pesos); Costas personales de la ejecución: \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), ambas dadas por resolución de fecha 08 de agosto de 2018, lo cual da un total de \$295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos).

5.- El decreto alcaldicio N° 2.070, de fecha 24 de septiembre de 2018, que autoriza el pago a don Máximo Antonio Valdebenito Vivanco por la suma de \$295.000.- pesos, en cumplimiento a lo establecido en la causa antes señalada.

6.- La resolución de fecha 02 de octubre de 2018, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, que indica proceder a girar un nuevo cheque a favor de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

7.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio del decreto alcaldicio N° 2.070, de fecha 24 de septiembre de 2018, se autorizaba el pago a don Máximo Antonio Valdebenito Vivanco por la suma de \$295.000, con el objeto de pagar las costas del juicio.

2.- Que, no obstante lo anterior, el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, resuelve que proceda a girar un nuevo cheque a favor de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, en reemplazo del anterior.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA V REGIÓN**, la suma total de \$ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos), en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Valdebenito con Puerto Madero Ingeniería y Construcción Ltda. y Otro", RIT O - 450 - 2017 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, y C - 826 - 2017 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

2.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el decreto alcaldicio N° 2.070, de fecha 24 de septiembre de 2018, que autorizaba el pago a don Máximo Antonio Valdebenito Vivanco por la suma de \$ 295.000.- pesos, en cumplimiento a lo resuelto en la causa RIT C - 826 - 2017 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

3.- **GÍRESE**, cheque a nombre de la Institución individualizada en el punto número uno para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- **CONSÍGNESE**, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/RAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

